

## ---- ACUERDO DE COLABORACION CON OUTDOOR SIN LÍMITE ----



La duración del acuerdo se fija en un año: desde el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

### PROCEDIMIENTO

El Socio deberá identificarse cuando realice una compra, bien con la Tarjeta Federativa o bien mediante identificación en la base de datos de la propia tienda, o en su lugar por cualquier otro medio que acredite que es Socio de la A. D. Grupo Montaña Pegaso.

Al pagar es muy importante que os fijéis si os han acumulado el Vale (aparece en el ticket), en caso que no esté acumulado indicar al vendedor que compruebe vuestra Ficha de Cliente y que tenga activado nuestro Acuerdo.

## ---- ACUERDO DE COLABORACION CON OUTDOOR SIN LÍMITE ----



***Outdoor Sin Límite ofrecerá los siguientes beneficios para los socios de la A. D. Grupo Montaña Pegaso:***

- ← Descuento 10% no acumulable a producto rebajado y/o en promoción todo el año.
- ← Acumulación en ficha de cliente de un 5% adicional de las compras que realice en “dinero OSL” (Vale).
- ← El canje de dicho dinero OSL (Vale) no generará nunca acumulación de otro descuento.
- ← Se deberá canjear siempre en una única compra por separado sin descuento ni adicional.
- ← Este bono nunca podrá cambiarse por dinero real.

## ---- ACUERDO DE COLABORACION CON OUTDOOR SIN LÍMITE ----



- ← El bono acumulado no caduca.
- ← Este bono nunca podrá cambiarse por dinero real.
- ← En productos que tengan un descuento superior al 24% no se generará la acumulación en ficha del cliente de este 5% adicional.
- ← Se realizaran cuatro campañas anuales (a definir con el club en fecha y contenido) con un descuento mínimo de 30% de descuento en 8-10 productos. Estas campañas si acumularán comisión para el club.
- ← Outdoor sin Límite facilitará mensualmente un informe a la A. D. Grupo Montaña Pegaso con los datos de consumo de los socios del club.

## ---- ACUERDO DE COLABORACION CON OUTDOOR SIN LÍMITE ----



- ← Aportación en material para la A. D. Grupo Montaña Pegaso en “dinero OSL” (Vale) según el consumo anual que realicen los socios en nuestra tienda Outdoor sin Límite. La cuantía o valoración de dicha aportación en materia para el club se calculará siguiendo este cuadro:

Tramo de venta (Importe sin IVA)	Rappel por consumo anual del club
Desde 1,00€ hasta 50.000,00 €	1%
Desde 50.001,00€ hasta 100.000,00 €	2%
Desde 100.001,00€ hasta 150.000,00 €	3%
Desde 150.001,00€ hasta 200.000,00 €	4%
A partir de 200.001,00 €	5%



# ---- ACUERDO DE COLABORACION CON OUTDOOR SIN LÍMITE ----



Para cualquier incidencia o duda enviar correo a: [patrocinios@montanapegaso.es](mailto:patrocinios@montanapegaso.es)

*Esperando que este acuerdo sea beneficioso para todos nuestros Socios.*

**Muchas gracias por vuestra atención.**



**PEGASO**  
A.D. GRUPO MONTAÑA